Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires, jueves 28 de enero de 1954 | Número 17.576

CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES EN LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS

Capital Federal

DECRETO Nº 1.013 — Buenos Aires, 25 de enero de 1954

VISTAS las disposiciones de las Leyes números 14.032 y 14.292 de elecciones nacionales y el Decreto número 494 de fecha 14 del corriente que fija el día 25 de abril de 1954 para que tengan lugar comicios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos, sin distinción de sexo, del distrito Capital de la Nación, para el domingo 25 de abril de 1954, con el objeto de que procedan a elegir:

a) Vicepresidente de la Nación, para completar el período que termina el 4 de junio de 1958, en reemplazo del Doctor Juan Hortensio Quijano, que falleció;
b) Dos senadores nacionales, uno en reemplazo de la señora María Rosa Calviño de Gómez, cuyo mandato termina el 30 de abril de 1955, y uno para completar el período que termina el 30 de abril de 1958, en sustitución del Contraalmirante Don Alberto Teisaire, que renunció;
c) Quince diputados nacionales, en reemplazo de los señores José María Argaña, José Astergano, Antonio J. Benítez, Dorindo Carballido, Alejandro J. Da Rocha, Guillermo De Prisco, Dora Matilde Gaeta de Iturbe, Pedro Ramón Otero, Angel Enrique Peralta, Tito V. Pérez Otero, Eduardo I. Rumbo, Héctor Agustín Sainz, Manuel Belnicoff, Santiago I. Nuldelman y Emilio Juan F. Ravignani, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1955.

A tal efecto, el distrito se dividirá en 14 circunscripciones, a cada una de las cuales corresponderá un diputado, completándose el número de quince con el candidato que hubiere obtenido mayor cantidad de sufragios sin haber sido elegido en su respectiva circunscripción.

Art. 2º — El ciudadano elector votará:
a) Para vicepresidente de la Nación por uno de los candidatos oficialmente proclamados;
b) Para senadores nacionales, por dos de los candidatos proclamados en el distrito;
c) Para diputados nacionales, por el candidato proclamado para la circunscripción de su domicilio electoral, cuyo nombre esté comprendido en la boleta oficializada correspondiente a uno de los partidos políticos que intervenga en la elección.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

Territorio Nacional de Río Negro

DECRETO Nº 1.019 — Buenos Aires, 25 de enero de 1954

VISTAS las disposiciones de las Leyes números 14.032 y 14.292, de elecciones nacionales, y el Decreto número 494 del 14 del actual, que señala el día 25 de abril de 1954 para que tengan lugar los comicios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos, sin distinción de sexo, del Distrito territorio nacional de Río Negro para el domingo 25 de abril de 1954, con el objeto de proceder a elegir:

a) Vicepresidente de la Nación, para completar el período que termina el 4 de junio de 1958, en reemplazo del doctor Juan Hortensio Quijano, que falleció:
b) Un (1) delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en reemplazo de don Agapito Montaña, cuyo mandato termina el 30 de abril de 1955.

Art. 2º — El ciudadano elector votará:
a) Para vicepresidente de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados;
b) Para delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados en el distrito.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

Territorio Nacional de Chubut

DECRETO Nº 1.014 — Buenos Aires, 25 de enero de 1954

VISTAS las disposiciones de las Leyes números 14.032 y 14.292, de elecciones nacionales, y el Decreto número 494 del 14 del actual, que señala el día 25 de abril de 1954 para que tengan lugar los comicios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos, sin distinción de sexo, del Distrito territorio nacional de Chubut, para el domingo 25 de abril de 1954, con el objeto de proceder a elegir:

a) Vicepresidente de la Nación, para completar el período que termina el 4 de junio de 1958, en reemplazo del doctor Juan Hortensio Quijano, que falleció;
b) Un (1) delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en virtud del aumento de la representación, dispuesto por el artículo 182 de la ley de elecciones nacionales vigente, para el período 1º de mayo de 1955 al 30 de abril de 1961.

Art. 2º — El ciudadano elector votará:
a) Para vicepresidente de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados;
b) Para delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados en el Distrito.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia

DECRETO Nº 1.015 — Buenos Aires, 25 de enero de 1954

VISTAS las disposiciones de las Leyes números 14.032 y 14.292, de elecciones nacionales, y el Decreto número

(Continúa en la pág. siguiente)

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS

Capital Federal

DECRETO Nº 1.009. — Buenos Aires, 25 de enero de 1954.

VISTO lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley Nº 14.032, modificada por la Ley Nº 14.292, de elecciones nacionales, y artículo 3º de esta última,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Divídese el territorio del Distrito electoral de la Capital de la Nación, a los fines de las elecciones de diputados nacionales, en catorce circunscripciones, a saber:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 10, 11, 34, 42, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 1, 7, 8, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 47 y 48.

TERCERA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los *circuitos electorales números* 2, 3, 4, 5, 6, 9, 37, 38, 45, 46, 62, 63 y 139.

CUARTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 138, 140, 141 y 142.

QUINTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 143, 144, 149, 150, 151 y 153.

SEXTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 145, 146, 147, 148, 168, 169, 174, 175, 189 y 190.

SEPTIMA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 152, 154, 155, 156, 157, 160, 161, 163, 166, 167, 170, 172, 173, 177, 179, 180, 181, 192, 193, 196 y 197.

OCTAVA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 64, 65, 66, 67, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 176, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 191.

NOVENA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 12, 13, 51, 52, 54, 55, 84, 86, 87, 99, 104, 105, 198 y 200.

DECIMA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL. Comprende los circuitos electorales números 14, 17, 18, 53, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 94, 97, 98, 100, 103, 106, 107, 199, 204 y 205.

UNDECIMA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 15, 16, 19, 20, 21, 22, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 101, 108, 109, 117, 118, 127, 128, 129, 131, 132 y 133.

DECIMOSEGUNDA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 125 y 126.

DECIMOTERCERA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 31, 32, 33, 102, 114, 123, 124, 130, 134, 135, 136, 137 y 209.

DECIMOCUARTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 158, 159, 162, 164, 165, 171, 178, 194, 195, 201, 202, 203, 206, 207 y 208.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza

Provincia de Misiones

***DECRETO Nº 1.011.** — Bs. Aires, 25 de enero de 1954.*

VISTOS: Las disposiciones contenidas en los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 14.294, sobre provincialización del ex territorio nacional de Misiones, y en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley Nº 14.032, modificada por Ley Nº 14.292, de elecciones nacionales, y artículo 3º de esta última,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Divídese la provincia ex territorio nacional de Misiones, a los efectos de la elección de convencionales, en quince circunscripciones electorales; a saber:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende el circuito electoral número 1.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 2, 3 y 4.

TERCERA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 5, 6, 7 y 8.

CUARTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

QUINTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 15, 16, 17, 20, 21 y 22.

SEXTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 18, 19, 23, 24, 25, 26 y 27.

SEPTIMA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 28, 29 y 30.

OCTAVA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 31, 32 y 33.

NOVENA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 34, 35 y 36.

DECIMA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 37, 38, 39 y 40.

UNDECIMA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

DUODECIMA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos electorales números 47, 48, 49 y 50.

DECIMATERCERA *CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL:* Comprende los circuitos números 51, 52 y 53.

DECIMACUARTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 54, 55, 56, 57 y 58.

DECIMAQUINTA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los circuitos números 59, 60, 61, 62 y 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza

Territorio Nacional de Neuquén

DECRETO Nº 1.010. — Bs. Aires, 25 de enero de 1954.

VISTO lo establecido en el artículo 183 de la ley de elecciones nacionales número 14.032, texto modificado por la ley número 14.292, y artículo 3º de esta última,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º Divídese el territorio del Distrito Electoral de Neuquén, a los fines de las elecciones para Delegados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en dos circunscripciones, a saber:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los departamentos de Minas; Chos-Malal; Pehuenches; Añelo; Confluencia; Picún-Leufú y Collon-Curá.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL. Comprende los departamentos de Ñorquín; Loncopué; Picunches; Zapala; Aluminé; Catán-Lil; Hulliches; Lácar y Los Lagos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza

Gobernación Marítima de Tierra del Fuego

DECRETO Nº 1.012. — Bs. Aires, 25 de enero de 1954.

VISTO lo establecido en el artículo 183 de la ley de elecciones nacionales número 14.032, texto modificado por la ley número 14.292, y artículo 3º de esta última,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Divídese el territorio del Distrito Electoral de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, a los fines de las elecciones para Delegados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en dos circunscripciones, a saber:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende el Departamento de San Sebastián.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: Comprende los Departamentos de Ushuaia; Bahía Thetis; Islas en jurisdicción de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego y Sector Antártico Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza

Designaciones en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital Federal

DECRETO Nº 20.142 — Buenos Aires, 23 de octubre de 1953.

EN ATENCION a que el H. Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital Federal, de Sentencia, Juzgado letra "F", al doctor Angel Eugenio González Millán (Cl. 1906-D. M. 1-Mt. 20.878-C. I. 303.011 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DECRETO Nº 20.141. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1953.

EN ATENCION a que el H. Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital Federal, en lo Correccional, Juzgado letra "J", al doctor Horacio Calvo (Cl. 1913-D. M. 19-Mt. 1.116.434-C. Identidad 1.161.665 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

SE REAJUSTA EL FONDO ESTABILIZADOR DE PREVISION SOCIAL

DECRETO Nº 23.843 — Buenos Aires, 31/12/1953.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto de la cuenta especial "Ministerio de Hacienda - Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Art. 3º", a fin de adecuarlo a las necesidades reales del servicio, y CONSIDERANDO: Que ello puede efectuarse en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158 que faculta al Poder Ejecutivo para introducir en los Presupuestos de las Cuentas Especiales, por vía de ajuste o reestructuración de créditos, las modificaciones, reducciones o ampliaciones que aconseje o haga indispensable el normal funcionamiento de esos servicios; Que es preciso reforzar los créditos asignados a los Ministerios del Interior y de Ejército a fin de que puedan hacer frente al mayor gasto que les demandará durante el año en curso, el pago de retiros, jubilaciones y pensiones; Que es menester ajustar, mediante compensaciones, los créditos asignados al Ministerio de Aeronáutica a efectos de posibilitarle el pago normal de sus compromisos emergentes de retiros, pensiones y relativos al cumplimiento del artículo 102 de la Ley Nº 13.996; Que como consecuencia de lo expuesto y para atender esas previsiones procede afectar el "Crédito a Distribuir" que incluye el presupuesto de la mencionada Cuenta Especial; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, el presupuesto de gastos para el ejercicio 1953 de la Cuenta Especial "Ministerio de Hacienda - Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley número 13.478 - Art. 3º", el que queda fijado en la suma de mil trescientos treinta y siete millones novecientos diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.337.918.750), de los que mil ciento treinta y nueve millones setecientos noventa y tres mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional (m$n. 1.139.793.818) corresponden a "Gastos en Personal", un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) a "Otros Gastos" y ciento noventa y siete millones ciento veinticuatro mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 197.124.932) a "Crédito a Distribuir".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, del Interior, de Ejército y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi. — Franklin Lucero. — Juan I. San Martín

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al artículo 1º

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

2. Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Art. 3º"

	Crédito anual m$n.
d) Pasividades	+ 2.450.000
Total Item 4	+ 2.450.000

INCISO 3º — CREDITO A DISTRIBUIR

Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Art. 3º"

	Crédito anual m$n.
Para atender las mayores necesidades que resulten de la aplicación de las previsiones incluídas en la presente cuenta y otras erogaciones emergentes del cumplimiento de la Ley Nº 13.478, de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo	— 2.450.000
Total Item 1	— 2.450.000

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

2 — Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Art. 3º

		Crédito anual m$n. Principal
d) Pasividades		1.139.793.818
1	Ministerio de Relaciones Exteriores y culto	600.000
2	Ministerio del Interior	64.185.000
3	Ministerio de Hacienda	736.368.818
4	Ministerio de Defensa Nacional	111.400.000
5	Ministerio de Ejército	143.950.000
6	Ministerio de Marina	77.905.000
7	Ministerio de Aeronáutica	5.385.000
	Total Item 4	1.139.793.818

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Art. 3º

	Crédito anual m$n.
f) Varios	1.000.000
Total Item 4	1.000.000

INCISO 3º — CREDITO A DISTRIBUIR

Item 1 — Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Art. 3º

	Crédito anual m$n. Principal
Para atender las mayores necesidades que resulten en la aplicación de las previsiones incluídas en la presente cuenta y otras erogaciones emergentes del cumplimiento de la Ley Nº 13.478 de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo	197.124.932
Total Item 1	197.124.932

TOLERANCIA DE "PRINCIPIO DE RANCIDEZ" EN EL MANI

RESOLUCION Nº 845 — Bs. As., 22 de diciembre de 1953.

VISTO el pedido formulado por la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario, en el sentido que se establezca tolerancia de "principio de rancidez" en maní de la cosecha 1952|53, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Laboratorios precedentemente, surge que dado lo avanzado de la época corresponde establecer dicha tolerancia; Por ello, y con el objeto de facilitar las entregas,

El Director Nacional de Granos y Elevadores,
Resuelve:

Artículo 1º — Tolerar "principio de rancidez" en maní de la cosecha 1952|53.

Art. 2º — La presente resolución se aplicará a las entregas que se efectúen a partir del día 30 del corriente, inclusive.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Andrés Barcos.

Convocatoria a Elecciones Nacionales en la Capital

(Viene de la pág. anterior)

494 del 14 del actual, que señala el día 25 de abril de 1954 para que tengan lugar los comicios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos, sin distinción de sexo, del Distrito Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, para el domingo 25 de abril de 1954, con el objeto de proceder a elegir:

a) Vicepresidente de la Nación, para completar el período que termina el 4 de junio de 1958, en reemplazo del doctor Juan Hortensio Quijano, que falleció;
b) Un (1) delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en virtud del aumento de la representación, dispuesto por el artículo 182 de la ley de elecciones nacionales vigente, para el período 1º de mayo de 1955 al 30 de abril de 1961.

Art. 2º — El ciudadano elector votará:

a) Para vicepresidente de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados;
b) Para delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados en el Distrito.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

Territorio Nacional de Formosa

DECRETO Nº 1.020 — Buenos Aires, 25 de enero de 1954

VISTAS las disposiciones de las Leyes números 14.032 y 14.292, de elecciones nacionales, y el Decreto número 494 del 14 del actual, que señala el día 25 de abril de 1954 para que tengan lugar los comicios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos, sin distinción de sexo, del Distrito territorio nacional de Formosa para el domingo 25 de abril de 1954, con el objeto de proceder a elegir:

a) Vicepresidente de la Nación, para completar el período que termina el 4 de junio de 1958, en reemplazo del doctor Juan Hortensio Quijano, que falleció;
b) Un (1) delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en reemplazo de don Antenor Polo, cuyo mandato termina el 30 de abril de 1955.

Art. 2º — El ciudadano elector votará:

a) Para vicepresidente de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados;
b) Para delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados en el distrito.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

Territorio Nacional de Santa Cruz

DECRETO Nº 1.017 — Buenos Aires, 25 de enero de 1954

VISTAS las disposiciones de las Leyes números 14.032 y 14.292, de elecciones nacionales, y el Decreto número 494 del 14 del actual, que señala el día 25 de abril de 1954 para que tengan lugar los comicios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos, sin distinción de sexo, del Distrito territorio nacional de Santa Cruz, para el domingo 25 de abril de 1954, con el objeto de proceder a elegir:

a) Vicepresidente de la Nación, para completar el período que termina el 4 de junio de 1958, en reemplazo del doctor Juan Hortensio Quijano, que falleció;
b) Un (1) delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en virtud del aumento de la representación, dispuesto por el artículo 182 de la ley de elecciones nacionales vigente, para el período 1º de mayo de 1955 al 30 de abril de 1961.

Art. 2º — El ciudadano elector votará:

a) Para vicepresidente de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados;
b) Para delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados en el Distrito.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

Territorio Nacional de Neuquén

DECRETO Nº 1.018 — Buenos Aires, 25 de enero de 1954

VISTAS las disposiciones de las Leyes números 14.032 y 14.292, de elecciones nacionales, y el Decreto número 494 de 14 del actual, que señala el día 25 de abril de 1954 para que tengan lugar los comicios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos, sin distinción de sexo, del distrito territorio nacional de Neuquén, para el domingo 25 de abril de 1954, con el objeto de proceder a elegir:

a) Vicepresidente de la Nación, para completar el período que termina el 4 de junio de 1958, en reemplazo del doctor Juan Hortensio Quijano, que falleció;
b) Dos (2) delegados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, uno en reemplazo de don Pedro J. San Martín, cuyo mandato termina el 30 de abril de 1955, y otro por aumento de la representación dispuesto por el artículo 182 de la ley de elecciones nacionales vigente.

De los electos, uno será para el período 1º de mayo de 1955 al 30 de abril de 1961 y otro para el período 1º de mayo de 1955 al 30 de abril de 1958, conforme al sorteo que practicará ese Honorable Cuerpo.

Art. 2º — El ciudadano elector votará:

a) Para vicepresidente de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados.
b) Para delegados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el candidato proclamado para la circunscripción de su domicilio electoral, cuyo nombre esté comprendido en la boleta oficializada correspondiente a uno de los partidos políticos que intervenga en la elección.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

Gobernación Marítima de Tierra del Fuego

DECRETO Nº 1.016 — Buenos Aires, 25 de enero de 1954

VISTAS las disposiciones de las Leyes números 14.032 y 14.292, de elecciones nacionales, y el Decreto número 494 de 14 del actual, que señala el día 25 de abril de 1954 para que tengan lugar los comicios nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos, sin distinción de sexo, del distrito Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, para el domingo 25 de abril de 1954, con el objeto de proceder a elegir:

a) Vicepresidente de la Nación, para completar el período que termina el 4 de junio de 1958, en reemplazo del doctor Juan Hortensio Quijano, que falleció;
b) Dos (2) delegados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, uno en reemplazo de la señorita Esther M. Fadul, cuyo mandato termina el 30 de abril de 1955, y otro por aumento de la representación dispuesto por el artículo 182 de la ley de elecciones nacionales vigente.

De los electos, uno será para el período 1º de mayo de 1955 al 30 de abril de 1961 y el otro para el período 1º de mayo de 1955 al 30 de abril de 1958, conforme al sorteo que practicará ese Honorable Cuerpo.

Art. 2º — El ciudadano elector votará:

a) Para vicepresidente de la Nación, por uno de los candidatos oficialmente proclamados.
b) Para delegados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el candidato proclamado para la circunscripción de su domicilio electoral, cuyo nombre esté comprendido en la boleta oficializada correspondiente a uno de los partidos políticos que intervenga en la elección.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Román A. Subiza.

PERSONERIA GREMIAL DE LA ASOCIACION DE CONDUCTORES DE AUTOS DE REMISE

RESOLUCION M. Nº 267|53 D. N. T.

Buenos Aires 29 de diciembre de 1953.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Asociación Conductores Autos de Remise, en el Expediente Nº 4.935|53, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como conductores de autos de remise; Que desde el 15 de febrero de 1938 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 Decreto 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respalda su pedido una nota de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º. — Otórgase personería gremial a la Asociación Conductores Autos de Remise, con sede en la calle Nicaragua Nº 4432, Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a conductores de autos de remise, teniendo como zona de actuación la Capital Federal.

2º. — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Asociación Conductores Autos de Remise, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini.

T E S T I M O N I O

ESTATUTOS

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Asociación Propietarios Autos de Remise" hoy "Asociación Conductores Autos de Remise", se constituye en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos treinta y ocho, con domicilio en la misma, una Asociación formada únicamente por conductores de autos para Remise.

Art. 2º — Los propósitos de la Asociación son los siguientes:

a) Relacionar y vincular entre sí a todos los conductores de autos de Remise y defender sus intereses ante las autoridades respectivas.
b) Mejorar moral y materialmente la condición de los mismos.
c) Secundar toda iniciativa pública o privada que tienda al bienestar general y en especial a aquéllas que benefician a la Asociación y sus componentes.
d) Procurar ofrecer al público en general las mayores garantías de seguridad y buen servicio.
e) Fomentar el desarrollo del transporte en autos para turismo, casamiento, paseos, sepelios y viajes varios.
f) Estudiar los adelantos y mejoras que en transporte de autos se hayan adoptado en el país o en el extranjero e implantarlos entre sus asociados.
g) Perfeccionar el trabajo de los mismos.
h) Solicitar de los Poderes Públicos la sanción de leyes, ordenanzas o decretos que se consideren beneficiosos para la Asociación y sus asociados y reclamar de todas aquéllas que se consideren perjudiciales a la finalidad de la Asociación.
i) Crear consultorios jurídicos-técnicos gratuitos para los asociados.
j) Crear una biblioteca social.
k) Propender a la creación de asistencia médica, colonias y campamentos de vacaciones, a la institución del seguro colectivo, subsidios para enfermedades, servicios mutuales cooperativas y campos de deportes.
l) Procurar la edición de una revista mensual que refleje el movimiento de la Asociación y defienda los intereses de la misma.
ll) Sin descuidar los intereses generales de la Asociación, se propiciará y estimulará todas las manifestaciones culturales, artísticas y de sociabilidad entre sus asociados, quedando establecido que la Asociación no podrá intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan gestiones de carácter racial, religioso o cuestiones contrarias a la moral y las buenas costumbres.
m) La Asociación no podrá recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas y religiosas, de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contrario al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley y de entidades extranjeras en ningún caso.
n) Para los fines expuestos en los precedentes incisos, podrá la Asociación adquirir los bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios, siendo preciso que una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria autorice por simple mayoría de votos de los presentes, la adquisición de los bienes inmuebles. La Asociación está también capacitada para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — La Asociación tendrá duración ilimitada. El año financiero terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan treinta socios que la sostengan, y en el caso de disolución, previo pago de las deudas de la Asociación. el remanente líquido pasará íntegramente al Ministerio de Educación.

De los Socios

Art. 4º — Podrán formar parte de esta Asociación todas las personas que soliciten su ingreso a la Comisión Directiva, suscriba su adhesión a los presentes estatutos, tengan buenos antecedentes, con capacidad legal al efecto, sea dueño de un auto de las características que determine la Comisión Directiva como herramienta de trabajo, y lo trabaje él mismo, ser presentado por dos socios y no tengan intereses contrarios a los fines de la Asociación. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución en el libro de actas.

Art. 5º — La Asociación podrá a pedido de sus asociados, tomar parte en actividades que impliquen una ayuda efectiva para los mismos.

Art. 6º — Son obligaciones de los socios:

a) Declarar por escrito con qué unidad ingresa a la Asociación, marca, número de motor, número de la patente municipal, modelo, tipo de carrocería, estado general, obligaciones o gravámenes que lo afectaren, en cuyos casos facultarán a la Comisión Directiva para que si fuera necesario realice cualquier gestión tendiente a resolver dichas obligaciones.
b) Contribuir con una cuota mensual que será fijada y modificada por la Asamblea.
c) El Socio que dejare de abonar tres mensualidades consecutivas, se le hará saber por carta certificada el estado de su deuda y si pasado los treinta días no abonara las cuotas adeudadas; quedará de hecho excluído de la Institución.
d) Mantener siempre el vehículo en estado de eficiencia, para la realización de los trabajos.
e) Asistir a las Asambleas Generales con voz y voto.
f) Cumplir y velar por el cumplimiento de estos Estatutos y las reglamentaciones que dictare la Comisión Directiva, poniendo en conocimiento de la misma cualquier transgresión que se hiciere.

Art. 7º — Son sus derechos:

a) Dejar de pertenecer a esta Asociación en cualquier momento, a cuyo efecto deberá comunicar sus propósitos a la Comisión Directiva con noventa días de anticipación, satisfaciendo en el momento de su retiro, todos los gastos que éste originare y lo que adeudare a la Asociación.
b) Proponer a las Asambleas y a la Comisión Directiva las necesidades que crea conveniente al interés social.
c) Ser elector y elegido para los cargos de la Comisión Directiva y ejercer dentro de las Leyes y estos estatutos la fiscalización de la Asociación.
d) El socio enfermo, desocupado involuntariamente o en cumplimiento del Servicio Militar quedará exento del pago de la cuota social, conforme al Art. 7, Decreto 23.852|45.

Art. 8º — La Comisión Directiva podrá excluir al socio:

a) Por incumplimiento de los deberes de asociados o de las obligaciones contraídas con la Asociación.
b) Por inconducta hacia la Asociación o a los intereses de los demás asociados.
c) Por cualquier acción que perjudique al interés social. El asociado expulsado por la Comisión Directiva, dentro de los sesenta días posteriores a la notificación de la expulsión, tendrá derecho a apelación ante la Asamblea Ordinaria o una Extraordinaria, que podrá ser convocada al efecto a pedido del interesado, apoyada la petición por lo menos por la cuarta parte de los asociados.

Capital Social

Art. 9º — El patrimonio de la Asociación lo constituyen:

a) El importe de las cuotas mensuales que deben abonar los socios.
b) El producido con la publicación de la Revista Social y los ingresos que por cualquier otro concepto adquiera la Asociación.
c) Los bienes que adquiera la Asociación por compra, herencia. legado, testamento, donación o el usufructo que de otros bienes se le concedieren.

Art. 10. — Para los fines de la Asociación se destina el importe de sus entradas a los gastos que su acción demande, estando facultada la Comisión Directiva para fijar su presupuesto de gastos. — El excedente de las entradas se destinará a formar el fondo de reserva.

Domicilio de la Asociación

De las Autoridades

Comisión Directiva

Art. 11. — La Asociación tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y será regida por una Comisión Directiva formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro vocales titulares, habrá además cuatro vocales suplentes. — La fiscalización de la Asociación estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas formada por tres miembros titulares y dos suplentes. — Tanto los miembros de la Comisión Directiva, los vocales suplentes como la Comisión Revisora de Cuentas durará dos años en su mandato y serán designados por el voto secreto y directo de los socios. Correspondiendo a la Asamblea fijar el día de la elección, la designación de la Junta Electoral, la que no podrá estar constituída por miembros de la Comisión Directiva, ni candidatos de listas presentadas, correspondiendo a la misma y no a la Comisión Directiva, todo lo referente a la elección: oficialización de listas, control de la elección, escrutinio, etc.

Los miembros de la Comisión Directiva se renovarán cinco en el primer período y seis en el segundo, correspondiendo a la primera Comisión Directiva sortear la duración de los cargos a fin de determinar quiénes cesarán al final del primer período, siendo los vocales suplentes elegidos por mitades. — Para ser miembro de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere ser socio con una antigüedad de dos años y mayor de edad. — Los cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas serán desempeñados en forma honoraria. — La mitad de los cargos directivos y representativos, serán desempeñados por argentinos. — Los extranjeros no naturalizados requieren para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 12. — Las atribuciones y obligaciones de la Comisión Directiva, son:

a) Representar a la Asociación en general.
b) Adoptar las resoluciones que estimara conveniente a los fines de la Asociación.
c) Determinar los gastos de Administración.
d) Depositará los fondos sociales en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos particulares, a nombre de la Asociación y a la orden conjunta de Presidente, Secretario y Tesorero.
e) Pronunciarse sobre las nuevas solicitudes de adhesiones, por medio del voto secreto
f) Publicar en la Revista de la Asociación las leyes, proyectos, decretos, estudios o documentos que tengan especial interés para la Asociación. Igualmente publicar en la misma Revista las resoluciones de la Comisión Directiva y los Balances mensuales o trimestrales demostrativos de la marcha de la Asociación.
g) Evacuar todas las consultas e informes que efectúen los asociados, sobre asuntos que se relacionen con el objeto de la Asociación o sobre interpretación de las leyes o decretos.
h) Presentar anualmente una Memoria, Balance e Inventario general y Cuenta de Gastos y Recursos a la Asamblea de Asociados que contengan los trabajos realizados y la marcha de la Asociación.
i) Velar por el cumplimiento estricto de los presentes Estatutos y reglamentar las atribuciones, deberes y responsabilidades de los empleados que pueda tener la Asociación, así como suspenderlos y removerlos cuando lo crea oportuno.
j) El miembro de Comisión Directiva será declarado cesante y reemplazado por el que corresponda, dejando de concurrir a tres reuniones consecutivas o seis alternadas sin aviso o justificativo de dichas faltas.
k) Entender en las renuncias de sus miembros.
l) Dictar los Reglamentos que considere necesario.
m) Nombrar Asesor jurídico y técnico para representar a los asociados en todas las cuestiones que tengan ante las oficinas públicas de la Nación. Reglamentar sus funciones.
n) Podrá designar delegados o representantes locales de la Asociación en aquellos puntos de la República que por su importancia lo exijan, a objeto de tener una información directa y una colaboración necesaria para el desarrollo de su plan de trabajo.
ñ) Recibir las cuotas de los asociados y administrar la Revista que editará la Asociación.
o) Llevar los libros reglamentarios rubricados por las autoridades competentes.

DE las Asambleas

Art. 13. — Las Asambleas se compondrán de todos los socios de la Asociación que concurran a ella personalmente y la asistencia se comprobará con la firma de los presentes en libro especial que a tal efecto habilitará la Comisión Directiva. No podrán formar parte de las Asambleas aquellos asociados que no estén al día con Tesorería, entendiéndose que para estar al día es necesario la presentación del recibo correspondiente al mes anterior al de la fecha de la Asamblea.

Art. 14. — Las Resoluciones de las Asambleas se tomarán en la forma en que se determina en estos Estatutos y deberá pronunciarse sobre todos los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 15. — Las Asambleas Generales Ordinarias serán convocadas cada año en el mes de abril. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas por la Comisión Directiva o la Comisión Revisora de Cuentas cuando **ella**

Reestructuración de Gastos en el M. de Asuntos Políticos

DECRETO Nº 23.580

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1953.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Políticos en el sentido de que se reestructuren y modifiquen —por compensación de créditos— las asignaciones de distintas partidas de su presupuesto de "Otros Gastos" y CONSIDERANDO: Que la reestructura de créditos de algunas partidas del presupuesto del referido Departamento de Estado es necesaria a efectos de que pueda dar cumplimiento a sus tareas específicas; Que las modificaciones por compensación de las asignaciones presupuestarias programadas, no alteran el monto total del presupuesto para el año 1953, correspondiente al Anexo 8, aprobado por la Ley 14.158 y modificado por el Decreto Nº 1.310 del 23 de enero próximo pasado; Que todo ello puede ser dispuesto por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que al mismo acuerda el artículo 6º de la Ley 14.158 del Presupuesto General de la Nación para 1953; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase el Inciso 2º "Otros Gastos" del Anexo 8 (Ministerio de Asuntos Políticos, I-A) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1953, en la forma detallada en la planilla anexa.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por el artículo anterior no alteran el monto total del presupuesto para 1953, aprobado para el Anexo 8 — Ministerio de Asuntos Políticos por la Ley 14.158 y modificado por el Decreto Nº 1.310|53.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Políticos y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Román A. Subiza. — Pedro J. Bonanni.

P L A N I L L A S   S I N T E T I Z A D A S

ANEXO 8 — MINISTERIO DE ASUNTOS POLITICOS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de rentas generales

INCISO 2º — "OTROS GASTOS"

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

	Crédito anual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Gastos Generales	934.000	+ 2.000	936.000
b) Inversiones y Reservas	250.090	— 2.000	248.000
Total Item 1:	1.184.000	—	1.184.000
Sub-total Inciso 2º — "Otros Gastos"	1.184.000		1.184.000
A deducir: Economías a realizar	200.000	—	200.000
Total Inciso 2º — "Otros Gastos"	984.000	—	984.000
TOTAL ANEXO 8 — I — A:	3.000.000		3.000.000

ANEXO 8 — MINISTERIO DE ASUNTOS POLITICOS
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A — Gastos a financiar con recursos de rentas generales
INCISO 2º — "OTROS GASTOS"
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

	Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	936.000
b) Inversiones y Reservas	248.000
Total Item 1	1.184.000
Sub-total Inciso 2º — "Otros Gastos"	1.184.000
A deducir: Economías a realizar	200.000
Total Inciso 2º — "Otros Gastos"	984.000
TOTAL ANEXO 8 — I — A	3.000.000

lo resuelva o lo solicite por escrito la cuarta parte de los asociados que estén al día con la Tesorería, debiendo indicar su objeto. La convocatoria será para dentro de los treinta días de la fecha de la disposición de la Comisión Directiva, o del pedido de los socios.

Art. 16. — Las citaciones a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se harán por circulares remitidas al domicilio de los asociados y avisos publicados en el Boletín Oficial durante ocho días y con una anticipación de quince y diez días por lo menos, para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias respectivamente.

Art. 17. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, será menester que concurran personalmente la mitad más uno de los asociados que se encuentran al día con la Tesorería, pero si transcurrida media hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número que haya concurrido como en segunda citación. Constituída legalmente una Asamblea, ninguno de los asociados deberá retirarse sin autorización de la presidencia. Las resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas por mayoría de votos de los presentes, salvo los casos en que, de acuerdo a los Estatutos se exijan otros requisitos.

Art. 18. — En las Asambleas Generales:

a) No podrán discutirse otros asuntos que aquellos que la motivan y se especifican en el orden del día y la presidencia no permitirá las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.
b) Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la Asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declaren de libre debate.
c) La palabra será concedida por el Presidente, atendiendo al orden en que es solicitada.
d) Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.
e) Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.
f) Cuando alguna cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.
g) Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de las Asambleas y de sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar las reglas de la Asamblea.
h) Son cuestiones previas:
i) Que se levante la sesión.
j) Que se pase a cuarto intermedio.
k) Que se declare libre debate.
l) Que se cierre el debate.
ll) Que se aplace la consideración de un asunto.
m) Que se declare que no hay lugar a deliberar, etcétera.

Art. 19. — Las listas de candidatos deberán ser oficializadas por la Junta Electoral, a cuyo efecto se seguirá el siguiente procedimiento: Las listas de candidatos necesitarán la firma de treinta socios que presentarán para su oficialización dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, debiendo expedirse la Comisión Directiva dentro de los quince días posteriores. La Junta Electoral fijará un nuevo plazo de quince días para que los interesados presenten nuevos candidatos para el caso de que los originariamente propuestos no reúnan las condiciones estatutarias requeridas para desempeñar los mandatos. Las listas deberán en definitiva quedar oficializadas con diez días de anticipación al acto eleccionario. En las elecciones no se permitirán efectuar cambios o borratinas en las listas de candidatos. En las Asambleas Generales Ordinarias deberá considerarse la Memoria, el Inventario, el Balance, la Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de los Revisores de Cuentas, entendiéndose que sobre este punto no podrán votar en su aprobación la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. Las Asambleas Extraordinarias también deberán realizarse en la ciudad de Buenos Aires. La Asamblea General Ordinaria fijará el día de la elección, se designará la Junta Electoral la que no podrá estar constituída por miembros de la Comisión Directiva o candidatos de listas presentadas.

Art. 20. — De las Elecciones:

a) Se establecerá la formación del padrón electoral se fijará el día, hora y sede en que se llevará a cabo el comicio.
b) Los afiliados deberán presentar el día de la elección el carnet sindical y documento de identidad.
c) Los afiliados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se les entregará autorizado por el presidente de Mesa y los fiscales que deseen hacerlo.
d) Se instalarán al efecto tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan.
e) El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Junta Electoral, labrándose las actas respectivas.

Del Presidente y del Vicepresidente

Art. 21. — Son deberes y atribuciones del Presidente:

a) Representar legalmente a la Asociación.

CUENTA PARA LA COMISION ARBITRAL DE IMPUESTOS

DECRETO Nº 25.687

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953.

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para prevenir la doble imposición en materia de impuesto a las actividades lucrativas y CONSIDERANDO: Que el artículo 14 del citado Convenio dispone la creación de una Comisión Arbitral para la interpretación y coordinación de las cuestiones que se originen en ambas jurisdicciones por aplicación de las cláusulas del Convenio; Que los gastos de funcionamiento de la citada Comisión serán costeados por la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo 15) por cuya razón procede disponer la apertura de una cuenta de terceros que registre los ingresos y egresos, y Atento a las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, con anterioridad al 1º de setiembre de 1953, de una Cuenta de Terceros denominada "Ministerio de Hacienda — Comisión Arbitral Artículo 14 — Convenio de Mayo 28 de 1953".

Art. 2º — El régimen de funcionamiento de la cuenta indicada en el artículo 1º del presente decreto será el siguiente:

"Se acreditará con las sumas que ingrese la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 del Convenio del 28 de mayo de 1953, y se debitará por los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión Arbitral, conforme a los conceptos e importes que figuran en la planilla anexa.

Será administrada directamente por la Dirección General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Hacienda, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación el detalle del movimiento habido. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente".

Art. 3º — Las inversiones de la Cuenta de Terceros "Ministerio de Hacienda — Comisión Arbitral — Artículo 14 — Convenio de Mayo 28 de 1953" se ajustarán al presupuesto que figura en planilla anexa el que queda fijado en Ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 84.000) por el período 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1953

Art. 4º — Determínase en la suma de Ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 84.000) el cálculo de recursos de la cuenta a que se refiere el presente decreto de conformidad con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Planilla anexa a los artículos 2º y 3º

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Partida Prin-cipal	Partida Par-cial	CONCEPTO		Crédito por 4 meses Importe m$n. Parcial	Crédito por 4 meses Importe m$n. Principal
	3	Impresiones y publicaciones		5.000	
		c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos:			30.000
1		Personal administrativo y técnico			30.000
	1	Asignación por horas extraordinarias		30.000	30.000
		Total Inciso 1º:			30.000
		INCISO 2º — OTROS GASTOS			
		a) Gastos Generales:			54.000
1		Gastos de funcionamiento			54.000
	1	Gastos de representación		42.000	
		a) Presidente y 4 vocales (a razón de m$n. 1.500 mensuales c/u.)	30.000		
		b) Secretario (a razón de m$n. 1.000 mensuales)	4.000		
		c) Asesores (dos, a razón de m$n. 1.000 mensuales)	8.000		
	2	Gastos eventuales y menores		2.000	
	3	Impresiones y publicaciones		5.000	
	4	Reintegro de gastos al personal auxiliar		2.000	
	5	Retribución por servicios oficiales		2.000	
		a) Franqueo postal	500		
		b) Telegramas	500		
		c) Comunicaciones telefónicas tasadas	500		
		d) Reintegro de gastos a la Administración Central	500		
	6	Utiles y libros de oficina		1.000	
		Total Inciso 2º:			54.000
		TOTAL GENERAL:			84.000

Planilla anexa al artículo 4º

CALCULO DE RECURSOS

CONCEPTO		Importe por cuatro meses m$n.
Convenio del 28 de mayo de 1953:		
Recursos del año		84.000
a) Aporte de la Provincia de Buenos Aires	42.000	
b) Aporte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aiers	42.000	
Recursos de años anteriores		—
TOTAL:		84.000

b) Presidir a la Comisión Directiva y las Asambleas.
c) Hacer observar los Estatutos, Reglamentos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
d) Firmar conjuntamente con el Secretario todas las comunicaciones de carácter corriente.
e) Autorizar órdenes de pago y planillas de gastos con arreglo al presupuesto aprobado con acuerdo de la Comisión Directiva.
f) Firmar conjuntamente con el Secretario y Tesorero, obligaciones si fueran emitidas.
g) Resolver interinamente los asuntos de carácter urgente, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva en su sesión inmediata.
h) Convocar a los asociados de acuerdo con la Comisión Directiva a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, conforme a las prescripciones reglamentarias.
i) Poner el visto bueno a los balances de Tesorería.
j) Nombrar por mandato de la Comisión Directiva las Comisiones especiales que sean necesarias.

Art. 22. — El Presidente no podrá tomar parte en las discusiones sin ceder previamente su puesto al Vicepresidente o, a falta de éste, al vocal de más edad y sólo votará en caso de empate.

Art. 23. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, enfermedad, muerte o cualquier otro impedimento.

Del Tesorero y Protesorero

Art. 24. — Son deberes y obligaciones del Tesorero:

a) Tener a su cargo la supervigilancia de los fondos, cauciones y demás documentos y valores de la Asociación.
b) Firmar los recibos por la cuota de los asociados, obligaciones si fueran emitidas y las cuentas a favor de la Asociación por cualquier concepto y extraer dinero de los Bancos, conjuntamente con la firma del Presidente y Secretario indistintamente.
c) Firmar, previa comprobación y conjuntamente con los Revisores de Cuentas, las cuentas, balances, arqueos, etc., que deberán ser presentados a la Asamblea General.
d) Presentar trimestralmente a la Comisión Directiva el balance de la Caja para su revisión y examen.
e) En caso de ausencia, renuncia, muerte, etcétera, del Tesorero, será reemplazado por el Protesorero y en caso de falta de éste, por el miembro que designe la Comisión Directiva.

Del Secretario y Prosecretario

Art. 25. — Son deberes y atribuciones del Secretario:

a) Será el Secretario de la Comisión Directiva y de las Asambleas.
b) Tendrá a su cargo las gestiones de todos los trabajos de orden interno y de la administración y supervigilancia de todos los servicios y trabajos acordados por la Comisión Directiva.
c) Refrendará todos los documentos administrativos y económicos que requieran la firma del Presidente, sin cuyo requisito no serán válidos.
d) Presentará a la Comisión Directiva el Presupuesto de Administración, calculos y toda información de interés administrativo.
El Prosecretario reemplazrá en un todo al Secretario en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, etc., con las mismas obligaciones y deberes, y colaborará con el Secretario en sus tareas para la mejor eficiencia y distribución del trabajo.

Art. 26. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las Actas de las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día.
c) Llenar el registro de firmas y asistencias en las Asambleas.
d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes.
El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado, en sus tareas.
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

De los Vocales

Art. 27. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva, donde tendrán voz y voto.
b) Formar parte de las Comisiones que ordenare la Comisión Directiva.
c) Ocupar las vacantes que se produzcan en los cargos directivos, por renuncia, impedimento, etc., hasta la terminación del tiempo que le faltare al reemplazado.
d) Los vocales suplentes reemplazarán a los titulares por su orden de colocación, en los casos que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.
Formarán parte de las Subcomisiones en que se le designe.

De los Revisores de Cuentas

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Ejercer un amplio control sobre la gestión económica-financiera de la Institución.
b) Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les correspondan.
c) Poner el visto bueno y observar los estados de caja, balances, cuenta de gastos y recursos, inventarios, etcétera.
Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la Memoria un informe breve sobre su desempeño.
Convocará a la Asamblea Ordinaria de Asociados cuando no lo realizara la Comisión Directiva.
Podrá solicitar la convocatoria de cualquier Asamblea Extraordinaria cuando lo requieran los intereses sociales o cuando lo juzgue necesario.
La Comisión Directiva deberá realizar la convocatoria dentro de los treinta días de la fecha en que le fuera solicitada.
d) La labor de la Comisión Revisora de Cuentas debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

Disposiciones Generales

Art. 29. — La interpretación de estos Estatutos y de los reglamentos internos, es de incumbencia de la Comisión Directiva, con cargo de dar cuenta en la primera Asamblea que se celebre.

Toda reglamentación la Comisión Directiva que no sea de simple organización interna de oficina, será sometida a las autoridades competentes para su aprobación.

Art. 30. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportuno, que deberán ser aprobados por Asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Este Estatuto podrá corregirse, ampliarse, o arreglarse por el voto de los dos tercios de los presentes en asamblea convocada al efecto, y siempre que no se altere su espíritu y finalidad.

En cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas de las autoridades competentes.

Art. 31. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea la creación de Seccionales siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la Seccional exista un número suficiente de asociados en intereses gremiales que vigilar y que lo recaudado en concepto de cuota de esos asociados cubran holgadamente los gastos que demande la Seccional.

La Comisión Directiva nombrará para dirigir la Seccional una Subcomisión de entre los asociados de esa jurisdicción, que durarán un año en su puesto

La Subcomisión estará constituída por un Secretario Seccional y un Prosecretario Seccional, un Tesorero y un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos suplentes. La Subcomisión Seccional será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará con la misma atendiendo los intereses de su Seccional.

El Secretario Seccional podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva con voz pero sin voto.

En caso de ausencia de éste, podrá ser reemplazado por el Prosecretario Seccional.

Cuando en la Seccional se haga la cobranza de cuotas, éstas serán transferidas totalmente a la sede central, donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados, siempre y cuando resuelva pagarse directamente.

Para la organización y funcionamiento de las Seccionales se dictará una reglamentación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1953. — Francisco Peláez, Presidente. — Eugenio G. Santoro, Secretario.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1954, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B" v$n. 4.157.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente (G. N. 2).

e.14|1-Nº L 239-v. 28|1|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 114.843|53

Comunícase que la Licitación Pública Nº 105|54, cuya apertura fuera anunciada para el día 29 del mes de enero de 1954, a las 10 horas, ha sido postergada hasta el 9 de febrero próximo a la misma hora.

Se refiere dicha licitación a la adquisición de plantas frutales y forestales, para el Sanatorio "Baldomer Sommer", sito en General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, Enero 28 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

28|1-Nº L-444-v.3|2|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 30-P|54

Nº 30-P|54. Día 15|2|54, a las 11. Por el forrado de cordones.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-455-v.3|2|54

Nº 39-P|54. Día 11|2|54, a las 11. Por provisión de cordones para conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-456-v.3|2|54

Licitación Pública Nº 40-P|54

Nº 40-P|54. 15|2|54, a las 9. Por provisión de accesorios de la industria metalúrgica, para automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-457-v.3|2|54

Licitación Pública Nº 44-P|54

Nº 44-P|54. 11|2|54, a las 9. Por provisión de un camión blindado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-458-v.3|2|54

Licitación Pública Nº 45-P|54

Nº 45-P|54. 10|2|54, a las 10. Por provisión de cinta aisladora de goma.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-459-v.3|2|54

Licitación Pública Nº 52-P|54

Nº 52-P.54. 8|3|54, a las 9. Por la construcción del "Edificio República" a erigirse en la Avda. Corrientes esq. Maipú, Capital Federal. Valor estimado pesos 52.612.000 m|n. Pliego de condiciones pesos 500.— m|n, cuyo pago previo deberá efectuarse en nuestra Tesorería, Defensa 143, Piso 5º de 8 a 12 hs.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-460-v.17|2|54

Licitación Pública Nº 203-P|53

Nº 203-P|53. — (2º llamado). 19|2|54, a las 9. Por alquiler de un edificio, en el radio Ramos Mejía - Haedo - Morón, con una superficie cubierta mínima de dos mil metros cuadrados, destinados a subconcentración y garage.

Pliego de condiciones e informes en nuestra Oficina Comercial Liniers, calle Montiel 74... y en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

Entregas y aperturas de propuestas en Sección Compras.

e.28|1-Nº L-461-v.3|2|54

Licitación Pública Nº 205-P|53

Nº 205-P|53. 19|2|54, a las 9.30. Por el alquiler de un edificio, en el radio Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal, con una superficie mínima de cuatro mil metros cuadrados, destinado a Talleres Mecánicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-462-v.10|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 10.204|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones, tuercas, tornillos, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1954, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-464.v.1º|2|54

(Expediente Nº 10.015-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de linternas y objetivos de proyección - pantalla de goma plástica perforada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-465-v.3|2|54

(Expediente Nº 9.793-53)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de ambos y jardineras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1954 a las 10,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-466-v.3|2|54

(Expediente Nº 424-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas y corbatas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1954 a las 10. horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-467-v.3|2|54

(Expediente Nº 16.013-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de cerraduras de embutir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-468-v.3|2|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública Nº 48-P., para la adquisición de 2.500 retortas de vidrio Pyrex; 2.500 tubos de ensayo; 700 tubos condensadores para Brown-Duvel; 350 bases de madera para tubos de ensayo; 1.000 termómetros; 250 vasos graduados; 5.000 tapones de goma sintética (2.500 para retortas y 2.500 para refrigerantes) y 500 tapones de goma para fondo de depósito refrigerante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1954, a las 12 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 28 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.28|1-Nº L-451-v.3|2|54

Llámase a licitación pública Nº 58-P. para la adquisición de 2.000 metros de manguera para incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 9 de febrero del año en curso a las 10 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 28 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.28|1-Nº L-452-v.3|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA, GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación por las adquisiciones y contrataciones siguientes.

Febrero 12, a las 10 horas. (Pliego Nº 2481), transporte de cilindros para gas entre Pta. Puerto Deseado y el domicilio de los usuarios de dicha localidad. — Febrero 8, a las 9 horas. (Pliego Nº 2482), transporte de cilindros para gas entre Pta. Y.P.F. San Lorenzo, (Sta. Fe) y Pta. Dist. La Falda, (Córdoba). — Febrero 11 a las 10 horas. (Pliego Nº 2483), guinches de carga, repuestos para zaranda giratoria, máquina para taladrar tuneles, etc. — Febrero 15, a las 10 horas. (Pliego Nº 2484), instalación de cable subterraneo de alta tensión. — Febrero 16, a las 10 horas. (Pliego número 2485), cable armado subterraneo. — Febrero 15, a las 9 horas. (Pliego Nº 2486), tanque 5.000 lts. y electrobomba de 3.000 lts. — Febrero 16, a las 9 horas. (Pliego Nº 2.487), motor eléctrico de 40 HP. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.28|1-Nº L-471.v.3|2|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 33.426|1953.

Tela de bronce fosforosa, 18|3|1954, a las 15, Charcas 1840.

e.28|1-Nº L-453.v.3|2|54

Expediente 33.428|953.

Licitación Pública

Lonería, tapicería y cabuyería, 18|3|54, a las 15.15, Charcas 1840.

e.28|1-Nº L-454-v.3|2|54

Expediente 33.430|953.

Licitación Pública

Repuestos Jeep - Willys Universal. Overland C-J 21, 17|3|1954, a las 15, Charcas 1840.

e.28|1-Nº L-445.v.10|2|54

Expediente 33.431|953

Licitación Pública

Repuestos camión Ford modelo 1945. Ontario, 17|3|954, a las 15.15, Charcas 1840.

e.28|1-Nº L-446.v.10|2|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 288|54.

Expediente Nº 127.692|53.

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de febrero, a las 8 horas, para la construcción, limpieza, profundización, etc., de un arroyo y horqueta existente en la estación Forestal Presidente Perón, situada en el Delta, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital, o bien en la mencionada estación al precio de $ 30 m|n. c|uno. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|1-Nº L-470.v.10|2|54

Licitación Pública Nº 289|54

Expediente Nº 109.531|953.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de ciento cuarenta (140) chassis para el montaje de máquinas pulverizadoras, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.28|1-Nº L-469.v.3|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 160.892|954

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la provisión de útiles e impresos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.27|1-Nº L-463.v.10|2|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65, T.E. 76-3963

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 15 de febrero de 1954, a las 10.15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 29|54, por las instalaciones para el transporte, almacenaje y clasificación de materias primas.

e.28|1-Nº L-447.v.1º|2|54

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 8 de febrero de 1953, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública número 28|54, por la provisión de material refractario.

e.28|1-Nº L-448.v.1º|2|54

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 8 de febrero de 1954, a las 9.30 horas, la apertura de la Licitación Pública número 27|54, para la provisión de una grúa giratoria.

e.28|1-Nº L-449.v.1º|2|54

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 15 de febrero de 1953, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 25|54, por la provisión de estructura metálica exterior para un alto horno.

e.28|1-Nº L-450.v.1º|2|54

ANTERIORES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para el día 3 de febrero próximo, a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de impresos, con destino a este Ministerio.

Pliegos e informes: oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º p., of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.22|1-Nº L-385-v.28|1|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública, por el término de 5 días, para el 12 de febrero a las 12, para proveer el servicio de alquiler de utilería para el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1954. Informes y pliegos en la División Administrativa (Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura) Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en la fecha y hora indicadas. — Fdo.: Secretario General.

e.26|1-Nº L-405-v.1º|2|54

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública, por el término de 5 días, para el día 12 de febrero del corriente año, a las 11,30, con destino a la provisión de Telas (Brin Stores, Tarlatan y Tul), con destino al Teatro Nacional Cervantes.

Informes, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la División Administrativa Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General, en la fecha y hora indicada. — Firmado: Secretario General.

e.26|1-Nº L-406-v.1º|2|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 235
Expte C-45.472|53

Llámase a Licitación Pública Nº 235, (Ley 13.064-Ajuste Alzado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de febrero de 1954, a las 9 horas, por la ejecución de trabajos de: albañilería, carpintería de madera, etc. etc., en el edificio R. Peña Nº 551 de esta Capital Federal.

Para más detalles, consultar planos, pliegos y especificaciones técnicas, en la División Adquisiciones. Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.22|1-Nº L-369-v.5|2|54

Licitación Pública Nº 231
(2º llamado)
Expte. C|45422|53

Llámase a Licitación Pública Nº 231 (2º llamado), para el día 2 de febrero de 1954, a las 9 horas, por la contratación de los servicios de producción de avisos para la Revista "Aprendizaje", de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por doce (12) publicaciones corridas.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta baja, Capital Federal, de 7 a 13 horas.

e.26|1-Nº L-411-v.28|1|54

DIVISION COMPRAS

Llámase aa Licitación Pública Nº 11, para el día 16 de febrero de 1954, a las 11 y 30 horas, para resolver, con destino a Escuelas Diferenciales, la contratación del servicio de Alimentación, desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1954. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.26|1-Nº L-412-v.8|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 16 de febrero de 1954, a las 11 horas, para resolver, con destino a Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, la contratación del servicio de Alimentación desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1954. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.26|1-Nº L-413-v.8|2|54

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS DEPARTAMENTO BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de acondicionamiento, provisión materiales y mano de obra de la Facultad de Ingeniería, Las Heras 2214, Capital, de la Universidad de Buenos Aires por un importe de m$n. 2.274.305,50.

La apertura de las propuestas se realizará el 1º de febrero de 1954, a las 12 horas, en la sede del Departamento Buenos Aires, Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para consultas y retiro de pliegos concurrir al Depto. Bs. As., o en la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente, Tucumán 620, Capital. — p. a. Arq. Alfredo C. Pons Benítez, Director.

e.18|1-Nº L-300.v.29|1|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública N 37-P|54

Nº 37-P|54. — Día 4|2|54 a las 10.30. Por el reacondicionamiento de clavijas para conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entregas y aperturas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal

e.25|1-Nº L-399-v.29|1|54

Licitación Pública Nº 207-P|53

Nº 207-P|54, Día 25|2|54, a las 10: Por el alquiler de un local, en el radio Gran Buenos Aires, incluído Capital Federal, con una superficie cubierta mínima de siete mil metros cuadrados.

Pliego de condiciones, informes, entregas y aperturas de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-430-v.9|2|54

Licitación Pública Nº 42-P|54

Nº 42-P|54. - 10-2-54, a las 9. Por la provisión de válvulas para centrales telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-431-v.2|2 54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 115.918|53

Llámase a Licitación Pública Nº 110 de 1954, para el día 17 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: camionetas tipo "Pick-up".

Buenos Aires, Enero 27 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|1-Nº L-424-v.9|2|54

Expediente Nº 60.252|53

Llámase a Licitación Pública Nº 108 de 1954, para el día 8 del mes de Febrero de 1954, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: agujereadora, escopladora y martillos. — Buenos Aires, 27 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|1-Nº L-421-v.2|2|54

Licitación Pública Nº 41-P|54

Llámase a Licitación Pública Nº 102|54, para el día 5 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durantó el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel electrocardiográfico, películas radiográficas, revelador y fijador. — Buenos Aires, 15 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-No L-252-v.28|1|54

Expediente Nº 106.714|53

Llámase a Licitación Pública Nº 106|54, para el día 3 del mes de febrero de 1954, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal.

Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-371-v.28|1|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 19.251|52

Llámase a Licitación Pública Nº 107 de 1954, para el día 8 del mes de Febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Jefatura Sanitaria de Zona "Delta del Paraná", y durante el año 1954

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: reparación vapor de Sanidad "Quirón" y toldos para el mismo y para el vapor "Fierabrás".

Buenos Aires, 27 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|1-Nº L-420-v.2|2|54

Expediente Nº 51.329|53

Llámase a Licitación Pública Nº 104|54, para el día 3 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración local en Rosario, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendran lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Córdoba 1860, Rosario.

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, limpieza y ferretería, etc.

Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-370-v.28|1|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 224-54

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres bolsas

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|1-Nº L-416-v.1º|2|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tricotas de lana. (Expediente N: 76|54). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen No 1236, Capital.

e.25|1-Nº L-402-v.5|2|54

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios guardarropas, metálicos. (Expediente Nº 273|54). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1954, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|1-No L-404-v.29|1|54

(Expediente Nº 17-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos y sacos de abrigo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1954, a las 10.— horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-355-v.3|2|54

Expediente Nº 52|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de papel medio hilo (comercial), papel pbra. 1ra. alisado blanco, cartulina tapa, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1954, a las 10.55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-426.v.2|2|54

Expediente Nº 383|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-427.v.2|2|54

Expediente Nº 9.968|53.

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato p|determinar regularidad en hilados, dinamómetro para hilos, lupas cuenta hilos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1954, a las 10.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-428.v.2|2|54

Expte Nº 203-54

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un revestimiento acústico

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L-386-v.28|1|54

Licitación Pública No 32

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones, con destino a los Talleres Gráficos de la Dependencia Hipódromos. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 8 a 13 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia.

e 4|1-No L-99-v.1º|2|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública No 33

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero próximo, a las 10 horas, para la adquisición de hilos, piolines y sogas, con destino a distintas dependencias del Departamento Hipódromos.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero próximo, a las 10,30 horas, para la contratación de la venta del papel, que se obtiene del barrido de los Hipódromos de Palermo y San Isidro, después de cada reunión hípica.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 7.30 a 13.30 horas

e.25|1-Nº L-400-v.5|2|54

Ministerio de Comercio Exterior

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la provisión de harina refinada de maíz y|o de trigo (fécula).

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 200.— e.27|1-Nº 4.610-v.9|2|54

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública Nº 40-P. para la adquisición de 1 motor Chevrolet sin caja, modelo 1941, y 2 motores Ford sin caja, modelo 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina número 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de febrero del año en curso a las 12 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 27 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.27|1-Nº L-433.v.2|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 47-P. para la adquisición de cable armado subterráneo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de febrero del año en curso a las 10 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 27 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.27|1-Nº L-434.v.2|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 46-P. para la adquisición de 10.000 carnets forrados en cuerina con carterita, 10.000 interiores de los mismos con óvalo para fotografía y 8.000 planchas de recibos en cartulina de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados y las muestras que podrán ser consultadas en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará

el día 8 de febrero del año en curso a las 11 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 27 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.27|1-Nº L-435.v.2|2|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para proveer 16 mesas y 48 bancos de madera según plano. Apertura 2 de febrero 1954, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, Capital Federal. (BN. 10).

e.25|1-Nº L-393-v.29|1|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de útiles de oficina y de uniformes. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el 8 de febrero de 1954, a las 14 horas, en el cuarto piso de la administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760 y en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. (CA. 10).

e.27|1-Nº L-429-v.2|2|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para la construcción de despachos en el 1er. piso de Casa Central. Los pliegos de condiciones serán entregados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la gerencia de Administración, el día 8 de febrero de 1954, a las 14.15 horas. (BI. 5).

e.25|1-Nº L-394-v.29|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 92, para la provisión de bolsas, manijas y candados (para guarda de muestras de minería). Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 8 de febrero de 1954, a las 14.30 horas. (B.I. 7).

e.27|1-Nº L-422.v.2|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 54 para el día 4 de Febrero de 1954, a las 9.30 horas. para la provisión de 33.655 toneladas de cemento portland. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.19|1-Nº L.294-v.1|2|54

Licitación Pública Nº Y P. F. 3|54

500.000 ladrillos comunes, medida standard, de primera calidad, apertura: 1º|2|54, a las 10 horas en el Yacimiento Presidente Perón, y en la Delegación (Gobernador Moyano Nº 801 - Río Gallegos). Informes y pliegos en los mismos.

e.26|1-Nº L-410-v.1º|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 14|54, para el día 11 de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de cable de cobre electrolítico desnudo y tipo Hachetal.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.26|1-Nº L-418-v.8|2|54

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

8 de febrero de 1954

L|P. 5|54: 9.30 horas: Torno paralelo para trabajos comunes, guadaña, formones, machete tipo Collins, tijera para podar, cucharas para albañil, hojas de sierra, sierra circular, bocallave, alicates, matafuego, alambre de plomo, bisagras, cerraduras, remaches, clavos, etc.

L|P. 6|54: 10.00 horas: Electrobombas.

L|P. 7|54: 10.30 horas: Pinzas universales para electricistas.

9 de febrero de 1954

L|P. 8|54: 9.30 horas: Manguitos de empalme, equipo completo de prensa, pinzas universales, llave inglesa, tenazas, manguitos de reparación para cable de aluminio-acero, guantes de cuero de vaqueta.

L|P. 9|54: 10,00 horas. Crucetas de madera y de hierro.

L|P. 10|54: 10.30 horas. Cadena para máquina excavadora.

10 de febrero de 1954

L|P. 11|54: 9.30 horas: Motor Pontiac modelo 1946|47.

L|P. 12|54: 10,00 horas: Brazos y grampas de material galvanizado e interruptores fusibles.

L|P. 13|54: 10.30 horas: Grupos electrógenos Retiro de pliego en Talleres y Suministro, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.26|1-Nº L.417-v.1º|2|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

1|2|54. — Muebles (5616) a las 10 horas.

2|2|54. — Productos químicos (5964) a las 10 horas.

4|2|54. — Montaje y desmontaje torres en el Yacimiento Eva Perón (6014) a las 10 horas.

5|2|54. — Construcción bases y muros para tanques (5864) a las 10 horas.

5|2|54. — Ramurado caños filtros (6023) a las 8 horas.

6|2|54. — Carburo de tugnesteno (6084) a las 8 horas.

6|2|54. — Materiales eléctricos (6098) a las 8 1|2 horas.

6|2|54. — Conductores telefónicos (6099) a las 9 1|2 horas.

6|2|54. — Accesorios para máquinas y herramientas (6101) a las 10 horas.

6|2|54. — Tratadores térmicos (6102) a las 10 1|2 horas.

8|2|54. — Construcción tres estaciones de transformación (5865) a las 10 horas.

8|2|54. — Cristales para niveles (6034) a las 8 horas.

8|2|54. — Azulejos y afines (6076) a las 8 1|2 horas.

9|2|54. — Postes de madera para líneas eléctricas aéreas (6083) a las 8 horas.

9|2|54. — Repuestos para motores "Hércules" (6109) a las 8 1|2 horas.

9|2|54. — Repuestos para centrífugas (6112) a las 9 1|2 horas.

9|2|54. — Accesorios para cañerías (6114) a las 10 horas.

10|2|54. — Válvulas, bridas y accesorios (6066) a las 8 horas.

10|2|54. — Repuestos para bombas varias (6096) a las 8 1|2 horas.

10|2|54. — Elementos para mediciones eléctricas (6097) a las 9 1|2 horas.

e.22|1-Nº L-384-v.28|1|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Soga meollar de yute y soga de yute (filástica alquitranada). Expediente: 33.568|1953, 12|3|1954, a las 10, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-396-v.29|1|54

Licitación Pública

Cañería de acero con y sin costura para perforaciones. Expediente 33.565|953. 5|3|954 a las 10,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-304-v.2|2|54

Licitación Pública

Máquinas de copiar planos. Expediente 33.566|1953. 25|2|1954 a las 10,00. Charcas 1840.

e.26|1-Nº L-407-v.1º|2|54

Licitación Pública

Repuestos para automóvil marca Buick, modelo año 1946. Expediente 33.427|1953. 15|3|1954 a las 10,15, Charcas 1840.

26|1-Nº L-408-v.1º|2|54

Licitación Pública

Repuestos para automóvil Ford, modelo 1938. Expediente 33 567|1953. 15|3|1954 a las 10,00, Charcas 1840.

e.26|1-Nº L-409-v.1º|2|54

Expediente: 33.429|1953
Licitación Pública

11|2|1954, a las 10.—, Charcas 1840: Fieltro saturado asfáltico.

e.22|1-Nº L-374-v.28|1|54

Expediente 5.554|1952

8|3|1954, a las 10.—, Charcas 1840: Transformador trifásico y tablero de alta tensión.

e.22|1-Nº L-375-v.28|1|54

Licitación pública

Grupo de electrobomba de eje vertical, tablero blindado de baja tensión y medidor Venturi. Expte. 25.376|1953, 29|3|1954, a las 15, Charcas 1840.

e.27|1-Nº L-423-v.2|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.372 hasta 10 febrero 1954, 11 horas, provisión: escalera mecánica extensible, telescópica rodante.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5 m|n.

e.27|1-Nº L-440.v.2|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.374 hasta 12 febrero 1954, 11 horas, provisión: pedregullo granítico p|balasto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 10 m|n.

e.27|1-Nº L-441.v.2|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.368 hasta 18 febrero 1954, 11 horas, provisión: cemento portland aprobado, del tipo común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 15 m|n.

e.27|1-Nº L-432.v.9|2|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.373 hasta 15 febrero 1954, 11 horas, provisión adoquines graníticos tipo Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y adoquines graníticos planeles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 15 m|n.

e.27|1-Nº L-436.v.9|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.375 hasta 26 febrero 1954, 11 horas, provisión: riel tipo Vignole.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 15 m|n.

e.27|1-Nº L-437.v.9|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.370 hasta 8 febrero 1954, 11 horas, provisión: relog eléctrico patrón y relojes eléctricos secundarios, de doble faz y sincrónicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5 m|n.

e.27|1-Nº L-438.v.2|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.371 hasta 9 febrero 1954, 11 horas, provisión: repuestos ómnibus Fiat, mod. 666-R.N. (elásticos y hojas elásticos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5 m|n.

e.27|1-Nº L-439.v.2|2|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 1.450 metros de cable de acero, con alma de acero, galvanizado o negro, $ 71.589.75. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|1-Nº L-419.v.29|1|54

Licitación pública para la adquisición de material "perecedero y drogas", para laboratorio, $ 26.076.50. Presentación propuestas: 1º de febrero a las 10 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|1-Nº L-391-v.29|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 270|54
Expte. Nº 108.641|1953

Llámase a Licitación Pública para el día 5 del mes de febrero, a las 8 horas, para la adquisición de cinco (5) camiones tanques accionados con motor a nafta o diesel, con capacidad de 5.000 litros aproximadamente, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (local 127). — Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L-259-v.28|1|54

Licitación Pública Nº 280|54

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de febrero, a las 8 horas, para la adquisición de ciento cuarenta (140) bombas rociadoras "Myers" tipo Nº 700 o similar, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L-389-v.3|2|54

Licitación Pública Nº 284|54
Expte. Nº 99.267|53.

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero, a las 8 horas, para la adquisición de un (1) equipo para riego por aspersión, para el Establecimiento en Pampayasta (Córdoba), con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola, Dirección de Cultivos Especiales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Sección Licitaciones, (Oficina Nº 127, Capital Federal), y en el citado establecimiento. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.27|1-Nº L-425.v.2|2|54

Licitación Pública Nº 287
Expte. Nº 112.658|953.

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de aparatos e instrumental de laboratorio (un autoclave, un aparato para cultivo, una balanza, un baño maría, un colorímetro, etc.), con destino a la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.

e.27|1-Nº L-442.v.2|2|54

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de cuarenta acoplados, cinco (5) para una carga útil de 16 a 20 tls., cinco (5) para una carga útil de 8 a 10 tls. y treinta (30) acoplados tanques, con capacidad de 2.000 lts., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.

e.27|1-Nº L-443.v.9|2|54

Expte. Nº 108.890|1953.
Licitación Pública Nº 283|54

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de febrero, a las 9 horas, para la adquisición de ciento ochenta carpas de lona de cáñamo impermeabilizado, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|1-Nº L-401.v.29|1|54

Expte. 38.226|953
Licitación Pública Nº 279|954

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1954, a las 8 horas, para la provisión y montaje de 6 casas prefabricadas, (1 en San Justo; 1 en 9 de Julio y 4 en Santa Fe), de la Provincia de Santa Fe y 1 en Rivadavia en la Provincia de Santiago del Estero, con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Regionales del Ministerio en las Provincias de Santa Fe, Mendoza 1885, 2º piso, Rosario y Tucumán, (Laprida 187). — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.25|1-Nº L-392.v.5|2|54

Expediente Nº 6.873|953
Licitación Pública Nº 281|54

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de Febrero, a las 9 horas para la adquisición de tubos super flexit para nafta y aceite, con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Sumnistros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127) Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|1-Nº L-387-v.28|1|54

Expte. Nº 84.712|953
Licitación Pública Nº 282|54

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la impresión de la revista de "Investigaciones Agrícolas" y 500 separatas de los mismos trabajos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración

- Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|1-Nº L-388-v.28|1|54

Licitación Pública Nº 285|54

Expte. 8.069|953

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de febrero, a las 8 horas, para la adquisición de diversos papeles de impresión y tintas varias, con destino a Secretaría General (Talleres Gráficos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|1-Nº L-414-v.8|2|54

Licitación Pública Nº 207

Expte. Nº 37.438|953

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina de calcular con motor eléctrico, universal 4 operaciones.

Con destino a la División Estadísticas Ganaderas, dependiente de la Dirección General de Economía Agropecuaria.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|1-Nº L-415-v.28|1|54

Boletín Oficial de la República Argentina



PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Expte. 108.709|953

Licitación Pública Nº 276|54

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Febrero, a las 8 horas, para la adquisición de 100 motores "Chevrolet" completos; 25 "Ford" y 50 "Jeeps" Willys, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal. — El Director General.

e.19|1-Nº L-297-v.1º|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Expediente 2.635-L-1953

Llámase a licitación pública para el suministro de desayuno o merienda a servir los días laborables, al personal, desde febrero a diciembre del año 1954. Apertura de propuestas 1º de febrero de 1954, a las 12 horas. Informe. San Martín 195. piso 3º, Mesa de Entradas.

e.20|1-Nº L-306-v.28|1|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lic. púb. Nros. 1|54 y 2|54, exp. 8.894|53 y 10.865|53 p|la prov. de: Desincrustante para calderas y semillas de papas, hortalizas, etc. Apert. 29|1|54 a las 9 y 9.45 hs. respect.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Direct. de Administración.

e.22|1-Nº L-372-v.29|1|54

Llámase a Lic. Púb. Nros. 8|54 y 4|54, Expte. 8.522|53 y 8.521|53, p|la prov. de: telas, frazadas, lana p|colchones, etc. Apert. 8-2|54, a las 9 y 9 45 horas, respecto informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1-Nº L-395.v.5|2|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 227.744|53

Licitación Pública Nº 1|1954

Llámase a licitación pública para la contratación en alquiler durante el año 1954, de un (1) camión blindado para el transporte de caudales y de un camión para cargas generales.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 9 de Febrero de 1954, a las 11 horas.

Las bases y Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 6º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1954. — Antonio Valerga, presidente.

e.22|1-Nº L-373-v.28|1|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 224: Fabricación de: cunas, mesas y centros de bogie de trenes Diesel Ganz y accesorios para los mismos. Ap. 10|2|54. — Nº 225: Fabricación de: aros de compresión y rasca aceite para coches motores. Ap. 11|2|54. — Nº 226: Provisión de: chapas de acero para calderas de locomotoras. Ap. 12|2|54. — Nº 227: Provisión de: aceros varios perfiles. Ap. 17|2|54. — Nº 228: Provisión de: suplementos para juntas de rieles tipo "Wonham" o similares. Ap. 18|2|54. Nº 229: reparación de cuatro calderas de locomotoras serie 1|212 y 1501|24. Ap. 26|2|54.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — En las Licitaciones Nros. 227 y 228 se aceptarían ofertas en moneda extranjera.

e.25|1-Nº L-397.v.5|2|54

Llámase a licitación pública Nº 223 hasta las 10 horas del día 19|2|54, para la provisión de 60.000 toneladas de leña de algarrobo, retamo, tintitaco o quebracho blanco.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. Valor del pliego m$n. 10.—.

e.18|1-Nº L-271-v.29|1|54

F. N. G. B. MITRE
E. N. T.

Nº 243 - 6.B.2.661|54: Suplemento para juntas de rieles, 2|2|54 - 9,30 horas.

Nº 244 - 6.B.2.730|54: Tablas aserradas de madera curupay, 2|2|54: 10,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador General San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.18|1-Nº L-274-v.2|2|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Maderas Nacionales en Vigas y Rollizos y Aserradas Varias clases y Medidas

El F. C. N. G. Urquiza licitará el 25 de febrero de 1954, a las 9 horas, la provisión de los materiales citados. Lic. Púb. 11-C-53, Expte. 1|69|12.

Pliegos pueden retirarse previo pago de $ 300 en la Sección Compras, Est. Fdco. Lacroze, Capital, División Suministros, Paraná, en Pcia. E. Ríos y División Suministros, M. Caseros, Pcia. Corrientes.

e.27|1-Nº L-511.v.9|2|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 17.824|54, para servicio de comidas diarias en la Escuela de Aprendizaje. Apertura: 15 de febrero de 1954, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.25|1-Nº L-398.v.29|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 41|54, para el día 3 de febrero de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de: Pick-Up Comercial, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10½ horas. — El Director General.

e.22|1-Nº L-377-v.28|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 40|54, para el día 3 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: Drogas, específicos, material de curación y cirugía, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10½ horas. — El Director General.

e.22|1-Nº L-378-v.28|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 44|54, para el día 3 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Envases de hojalata con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10½ horas. — El Director General.

e.22|1-Nº L-379-v.28|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 43|54, para el día 3 de febrero de 1954, a las 9,45 horas: Por colocación de refuerzos de paragolpes a automotores, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10½ horas. — El Director General.

e.22|1-Nº L-380-v.28|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 42|54, para el día 3 de febrero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de: Pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10½ horas. — El Director General.

e.22|1-Nº L-381-v.28|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 38|54, para el día 19 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Fenol, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10 ½ horas. — El Director General.

e.21|1-Nº L-332-v.3|2|54

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública, 29 de enero próximo a 10 hs., ejecución obra "Galpones para Servicios Eléctricos y Automotores, Talleres Menores, Pañol para Puerto y Pabellón Jardinería", en la Base de Submarinos de Mar del Plata. Presupuesto oficial $ 955.972,48 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones), Av. E. Madero 351. Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Cdad. Eva Perón. indicados.

Entrega de propuestas: D. Gral. Material Naval y Juzg. Federal citado, día y hora

e.21|1-Nº L-358-v.29|1|54

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: 145 automóviles, 40 camiones, 11 camionetas, 13 omnibus, 7 ambulancias, 106 chasis para camión.

Las planillas discriminatorias se entregarán a los intersados en la Dirección General Administrativa, División Compras, Paseo Colón 1457, 1º piso, Capital, los días hábiles de 10 a 12,30 horas.

e.20|1-Nº L-328-v.9|2|54

Llámase a licitación pública 2 de febrero próximo a 10 horas, ejecución obra "provisión y montaje de cuatro casas prefabricadas en la isla Martín García". Presupuesto Oficial $ 385.000. Pliegos y consultas Direc. General del Material Naval, (Depto. de Construcciones Terrestres). Avda. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzg. Fed. Cdad. Eva Perón. Entrega de propuestas: D. Gral. Material Naval y Juzg. Fed. citado, día y hora indicados.

e.25|1-Nº L-390-v.29|1|54

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:

de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:

de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:

de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:

de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección